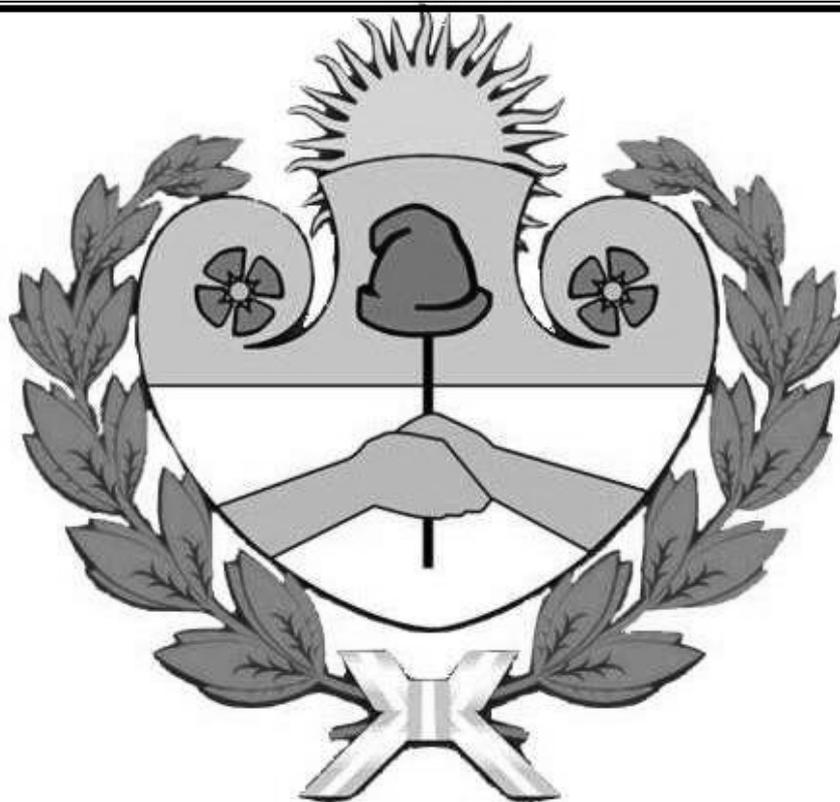


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 106 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Setiembre 22 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 1068-H.-
EXPT.E. N° 769-1318/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, solicita transferencia de Partidas Presupuestaria para crear la Partida Personal Reemplazante correspondientes Ejercicios 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y a los efectos de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2007;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 - Ley N° 5548.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1197-E-
EXPT.E. N° 0200-135-06 Con Agregado N° 1070-58-02.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestímase el pedido de resolución de sobreseimiento efectuado por los SRES. DUILIO NOBLEGA, DNI N° 7.854.197 y de RAQUEL BONIFACIA VALDA, DNI N° 11.663.439, con el Patrocinio Letrado del Dr. Miguel Ángel Imperiale, por los motivos expuesto en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1133-S.-
EXP. N° 714-107/04 Y Agreg. N° 714-623/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación del Renglón N° 1, efectuada por la Dirección del Hospital "Pablo Soria" a favor de la Firma QUETZAL ESTERILIZACIÓN S.A., por la suma de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000.-) en el marco de la Licitación Pública N° 01 / 04, aprobada por Decreto N° 6967-S-06, por lo razones expuesta en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1418-H-
EXPT.E. N° 0761-127/2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de Pesos Nueve mil veintiséis con treinta y seis centavos (\$ 9.026,36) destinada a regularizar compromisos con el mencionado Organismo, por prestaciones médico asistenciales brindadas a diversos afiliados pertenecientes a la Policía de la Provincia, que sufrieran accidentes de trabajo durante los Ejercicios 2004 y 2005.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 1795-E-
EXPT.E. N° 1050-1538/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Arquitecto ROBERTO OMAR GERÓNIMO, D.N.I. N° 17.402.112, personal de Planta Permanente de este Ministerio Categoría A-1, para cumplir funciones en el Bloque Frente por la Paz y la Justicia del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1798-E-
EXPT.E. N° 1050-1540/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que en el traslado transitorio de la Sra. BEATRIZ DEL VALLE BUSDRAGO, D.N.I. N° 11.494.551, Maestra de Grado Jornada Simple titular de la Escuela N° 203 "Su Santidad Juan XXIII", para prestar servicios como Auxiliar de Secretaría en Tercer Ciclo de Educación General Básica del mismo establecimiento educacional, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, dispuesto por Resolución N° 201-E-08, el mismo es como Auxiliar de Dirección en el mismo establecimiento educacional y no en Tercer Ciclo de Educación General Básica, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1857-E-
EXP. N° 1050-1332-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la docente que a continuación se nómina y en la situación de revista que se consigna, al Equipo Técnico de Escuelas Técnicas y Agrotécnicas dependiente del Ministerio de Educación, desde el 23 de junio de 2008 y hasta nueva disposición, por lo expuesto en el considerando:
 Prof. ZERPA, ROSANA ISABEL - DNI 23.809.327
 - 03 horas cátedra de nivel medio, interinas, del Colegio Secundario N° 7 de la ciudad de Perico.
 - 03 horas cátedra de nivel medio, interinas, de la Escuela de Comercio N° 2 de la ciudad de El Carmen.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1861-E-
EXP. N° 1050-1473-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Asesora Provincial (C.A.P.) ad-hoc que tendrá a su cargo el análisis y sugerencias de los textos a seleccionar por la Provincia para 7° Grado de la Educación Primaria y 1°, 2° y 3° Año de la Educación Secundaria, desde el 3 al 11 de julio de 2008, la cuál estará conformada por:

MARIA MATILDE RAMONA ALMADA	- D.N.I. N° 11.207.683
CELIA CASTILLO	- D.N.I. N° 10.616.808
GLORIA ELINA CORONEL	- D.N.I. N° 14.924.589
ROSA DEL CARMEN CARRIZO	- D.N.I. N° 12.007.317
MARIA DEL MILAGRO BARRAMONTES (HISTORIA)	- D.N.I. N° 12.006.891
BEATRIZ EUGENIA CARRIZO (GEOGRAFIA)	- D.N.I. N° 13.889.401
ISABEL ASUNCION TEJERINA	- D.N.I. N° 10.536.085
JULIETA HUERTA	- D.N.I. N° 11.686.765
SILVINA CAMUSO	- D.N.I. N° 16.487.085
MERCEDES VIRGINIA GROSSBERGER	- D.N.I. N° 11.207.508
RUBEN APARICIO (MATEMATICA)	- D.N.I. N° 10.449.594
RUFINO LIZARRAGA (MATEMATICA)	- D.N.I. N° 10.742.207
JOSE CHACON (MATEMATICA)	- D.N.I. N° 13.729.759
PATRICIA LOPEZ	- D.N.I. N° 13.889.681
GLADYS SORAIRE	- D.N.I. N° 14.924.320
LILIANA DEL VALLE CENA	- D.N.I. N° 12.414.616

Lic. María Eugenia Bernal

ARTICULO 1°.- Disponer la justificación de inasistencias de los días 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2008 a los docentes de establecimientos educativos de esta jurisdicción que participaron del III CONGRESO DE EDUCACION FÍSICA DEL NOA "Múltiples Realidades de la Educación Física actual", cualquiera sea su situación de revista, previa certificación extendida por los organizadores, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2155-E.-

EXP. N° 1050-1745/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en Comisión de Servicio, para la organización de talleres con temas inherentes a su especialidad en la Asociación Civil "Comadres en Crecimiento", desde el 28 de julio de 2008 hasta el 6 de agosto de 2008, a la Sra. BEATRIZ ESTELA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 13.284.657, Maestra Jardinera de la Escuela N° 322 "Independencia del Perú" de la Localidad de Los Alisos.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2160-E.-

EXP. N° 1050-1532/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el "III CONGRESO DE EDUCACION FÍSICA DEL NOA", organizado por el Colegio de Profesores de Educación Física. El mismo se llevó a cabo del 3 al 5 de julio de 2008 en el Complejo Educativo "José Hernández".

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2164-E.-

EXP. N° 1050-1755/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el "Acto del Día de la Enseñanza Agropecuaria", a realizarse el día 06 de Agosto de 2008 en instalaciones de la Escuela Agrotécnica N° 2 "Ing. Carlos Sнопек" de la ciudad de El Piquete.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2210-E.-

EXP. N° 1050-1679/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. ELVA DEL VALLE SADIR, D.N.I. N° 4.661.310, docente titular de la Escuela Nocturna N° 102 "Paula Albarracín de Sarmiento", para cumplir funciones en el PRO.I.T.E., a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2217-E.-

EXP. N° 1050-1682/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar la Jornada de Trabajo, denominada "PAGINA WEB EDUCATIVA INTERACTIVA", organizado por la

Municipalidad de Palpalá, la que se llevó a cabo el día 30 de Julio de 2008, en la Ciudad de Palpalá.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2220-E.-

EXP. N° 1050-1715/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Lic. SUSANA DEL CARMEN CASASOLA, D.N.I. N° 11.227.190, con dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Terciario el Ministerio de Educación, para cumplir funciones en el Instituto Superior de Arte, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2231-E.-

EXP. N° 1050-1865/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar Auspicio Ministerial a la 1° JORNADA DE TÉCNICOS BÁSICAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS presentada por integrantes de la Cruz Roja Argentina, Filial Santos Lugares, a realizarse el 26 de agosto de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2244-E.-

EXP. N° 1050-1868/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que la Abog. Liliana Nora Iglesias. DNI 11.423.480 estará a cargo del Servicio de Mediación y Convivencia Escolar desde el 01 de junio de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

BANCO DE ACCION SOCIAL

PROVINCIA DE JUJUY

RESOLUCIÓN N° 204.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-

VISTO:

El proyecto de Reglamento de Asistencia y Disciplina propuesto por el Departamento Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la realidad existente respecto a la pérdida progresiva de vigencia a través de la costumbre, de lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 085/77, 053/79, 086/00 y sus modificatorias, resulta necesario el dictado de un nuevo reglamento de Asistencia y Disciplina para el personal dependiente del Banco de Acción Social;

Que la modalidad de aplicación del reglamento mencionado debe ser adaptada a las circunstancias actuales de productividad- disciplina;

Que los empleados del Banco de Acción Social están comprendidos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2908/72 Capítulo "Disposiciones Generales" Arts. 26 y 27.

Que lo precedentemente expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 19 de la Ley 2908/72, este Directorio se encuentra facultado a disponer en general, todas las medidas tendientes al mejor logro de los objetivos institucionales y en resguardo de los intereses del Banco, entendiendo que resulta necesario el dictado de un Reglamento de Asistencia y Disciplina con arreglo a las modalidades existentes a la fecha.

POR ELLO:

EL DIRECTORIO

DEL BANCO DE ACCION SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 085/77, 053/79, 086/00 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Aprobar en todos sus términos el Reglamento de Asistencia y Disciplina para el Personal dependiente del Banco de Acción Social, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Lo no contemplado en el presente reglamento se registrará por leyes y normas vigentes.

-2- 204/08-

ARTÍCULO 4°: La vigencia del presente reglamento se computará a partir de los cinco días de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°: Encomendar al Departamento de Recursos Humanos realice la notificación con un ejemplar del nuevo Reglamento de Asistencia y Disciplina a cada empleado y funcionario de la Institución.

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Gírese a Sindicatura para su toma de razón. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Dr. Enrique Horacio Nazario
Presidente

BANCO DE ACCION SOCIAL**PROVINCIA DE JUJUY****ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 204-D-08****REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y DISCIPLINA****PERSONAL COMPRENDIDO**

ARTÍCULO 1°: Todo el personal que cumple efectivas funciones en el Banco de Acción Social, sean de carácter permanente o contratado, se encuentra comprendido en las disposiciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 2°: Se deja expresamente establecido que cada jefe inmediato superior es el responsable de cumplir y hacer cumplir las presentes disposiciones al personal bajo sus órdenes. La inobservancia a las medidas dispuestas en el presente reglamento dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

1. LLAMADO DE ATENCION.
2. APERCIBIMIENTO.
3. SUSPENSION (DE 1 A 15 DIAS SIN GOCE DE HABERES).

CONTROL DE ASISTENCIA

ARTÍCULO 3°: Horario de Trabajo. La jornada laboral se desarrollará a partir de horas 8:45 a 15:30, tiempo en el cual se deberá prestar efectiva prestación de servicios en la Institución.

ARTÍCULO 4°: Se deja expresamente establecido que la jornada a la que hace referencia el artículo precedente podrá ser modificada en casos particulares de acuerdo a las necesidades de servicio dentro de la Institución, debidamente fundamentada y mediante acto administrativo.

ARTÍCULO 5°: Registro de asistencia. Todo el Personal dependiente del BAS con excepción del Gerente General deberá registrar en el medio habilitado al efecto su ingreso y posterior salida, toda vez que en caso de omitir ello se considerará como AUSENCIA.

En el caso que la tarjeta magnética presente algún desperfecto, se deberá comunicar en forma inmediata al Departamento de Recursos Humanos a fin de que se disponga su verificación y/o reposición.

En los casos de olvido de tarjeta, el empleado deberá comunicar inmediatamente la novedad al Departamento Recursos Humanos a fin de que se proceda a su registración manual, siendo el horario a registrar aquel en el que se comunicó la novedad. Cuando el agente registre tres olvidos dentro del mes se considerará TARDANZA.

En caso de extravío de la tarjeta deberá comunicar dicha novedad y solicitar la entrega de una nueva siendo esta a su exclusivo cargo.

ARTÍCULO 6°: No está permitido registrar el ingreso a la Institución y retirarse de la misma sin autorización previa de su superior inmediato.

FALTA DE PUNTUALIDAD

ARTÍCULO 7°: Tardanza. Se considerará tardanza una vez vencido el horario de iniciación de la jornada laboral establecido en los Artículos 3° y 4°.

ARTÍCULO 8°: Tolerancia. El empleado podrá gozar de 5 minutos de tolerancia a partir de la hora de iniciación de la jornada, hasta 4 veces por mes. En el caso de exceder los 5 minutos de tolerancia mencionados se considerará TARDANZA.

ARTICULO 9°: Acumulación de tardanzas mensuales. Sanciones. El agente que registre en el mes 4 tardanzas o más se

hará pasible de un día de suspensión, independientemente de las que le correspondan por acumulación anual.

ARTÍCULO 10°: Acumulación de tardanzas anuales. Sanciones. El agente que acumule en el año calendario 18 o más tardanzas se hará pasible de las siguientes sanciones.

- Tardanza Nro. 18 a 22; 1 día de suspensión.
- Tardanza Nro. 23 a 27; 2 días de suspensión.
- Tardanza Nro. 28 a 32; 3 días de suspensión.
- Tardanza Nro. 33 a 37; 5 días de suspensión.
- Tardanza Nro. 38 a 42; 10 días de suspensión.
- Tardanza Nro. 43 a 48; 15 días de suspensión.
- Más de 48 tardanzas, se deberá elevar las actuaciones a fin de que se instruya el correspondiente sumario administrativo.

ARTÍCULO 11°: La sanción de suspensión se atenderá sin percepción de remuneración y sin cumplimiento de servicios.

ARTICULO 12°: Las sanciones mencionadas serán aplicadas directamente por el Departamento Recursos Humanos de acuerdo a sus registros.

FALTA CON AVISO

ARTÍCULO 13°: Se considerará Falta con aviso cuando el agente haya cursado comunicación de la inasistencia al Departamento Recursos Humanos dentro de los cuarenta y cinco (45) minutos de iniciada la jornada de trabajo.

ARTÍCULO 14°: Este tipo de falta no podrá ser superior a un día en el mes, e implicará el descuento de un día de haberes. Las restantes serán consideradas como falta sin aviso aunque cursara la comunicación correspondiente.

FALTA SIN AVISO

ARTÍCULO 15°: Se considera que el agente incurre en una falta sin aviso cuando transcurridos los 45 minutos de iniciada la jornada laboral no se dio el correspondiente comunicado al Departamento Recursos Humanos.

ARTÍCULO 16°: Cuando el personal incurra en esta clase de faltas le corresponderá un día de descuento de haberes por el día de inasistencia y se hará pasible de las siguientes sanciones disciplinarias cuando en el año calendario acumule las siguientes faltas:

- Falta Nro. 1, Un día de suspensión.
- Falta Nro. 2, Dos días de suspensión.
- Falta Nro. 3, Tres días de suspensión.
- Falta Nro. 4, Cuatro días de suspensión.
- Falta Nro. 5, Cinco días de suspensión.
- Falta Nro. 6, Diez días de suspensión.
- Falta Nro. 7 a 10, Quince días de suspensión.
- Falta Nro. 11 en adelante, se deberá elevar las actuaciones a fin de que se instruya el correspondiente sumario administrativo.

Las suspensiones implican lo dispuesto en el artículo 11°.

CASOS PARTICULARES

ARTÍCULO 17°: Día Femenino: El personal femenino comprendido en el Convenio Colectivo Bancario 18/75, gozará según el artículo 48 inc. F, de un día en el mes calendario con goce de haberes, sin necesidad de justificar, para lo cual deberá avisar al Departamento Recursos Humanos dentro de los 45 minutos de iniciada la jornada laboral.

ARTÍCULO 18°: Donación de Sangre: El personal que efectúe donaciones de sangre podrá justificar un día de inasistencia con goce de haberes, hasta cuatro veces en el año y con un intervalo de tres meses. Las mismas deberán ser certificadas por el servicio de hemoterapia y/o banco de sangre habilitados a tales fines, debiendo presentar el agente al día siguiente, el correspondiente Certificado extendido por el Profesional de la Institución donde se realice la donación. Ley de Sangre N° 22.990.

ARTÍCULO 19°: Permiso por razones particulares. Todo el personal que cumple funciones en el Banco de Acción Social podrá gozar de un permiso especial por RAZONES PARTICULARES. Este permiso podrá ser autorizado en (3) tres oportunidades por mes y el tiempo acumulado que resulte de sumar las horas y fracciones de ellos, no podrán exceder las tres horas. El excedente en cada uno de los periodos posteriores producirá el descuento de un día de haberes.

A los efectos de poder retirarse, el empleado debe solicitar indefectiblemente al jefe inmediato superior el permiso pertinente mediante formulario habilitado para tal fin. Una vez obtenido el permiso el empleado debe registrar la salida y el reingreso a su lugar de trabajo. El empleado que se retire del lugar de trabajo sin la autorización correspondiente se hará pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 20°: Permiso por razones oficiales. Todo personal del Banco de Acción Social que deba realizar tareas oficiales fuera del lugar

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Publica Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/08

OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. N° 66- PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 SECCIÓN: CONSTRUCCION DE BICISENDA EN EL ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY.-

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, sub-base de agregado pétreo y suelo, calzada de hormigón simple, banquetas enripiadas, excavación para fundaciones, alcantarillas de caños, entre otras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.545.000,00.- al mes de Marzo de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 30 de Septiembre de 2008 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 30 de Agosto de 2008

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

05/08/10/12/15/17/19/22/21/26/29 SET. 01/03/06/08 OCT. LIQ. N° 75657 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección General de Administración

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA N° 07/08

PARA LA ADQUISICION DE BOLSONES ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (ABORDAJE FEDERAL).

Por el presente, se notifica que por Resolución N° 220 de fecha 16 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Administración, que la apertura de la Licitación Publica N° 07/08 prevista para el día 18 de septiembre de 2008 a horas 10:00, **se prorrogó al día 22 de septiembre a horas 11:00 en el lugar prefijado.**

INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75775 \$ 20,50.-

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2008.

LICITACION PRIVADA Nro 10/2008

ORDEN	FIRMAS	RENGLONES
01	MERCEDES BEATRIZ DORADO, Y OTROS, Av. Moscón esq El Clavel 1 – S.S. de Jujuy	01 – 05 – 08 y 12 \$ 62.797,00
02	OSCAR MOLINA, Av. Independencia Nro 1150 – Salta	02-03-04-06-07-09-10 Y 11. \$ 12.461,05
03		

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 05/100. \$ 75.258,05

Teniente Coronel Martin Deimundo

Jefe del Regimiento de Infantería Mecanizado 20

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75743 \$ 20,50.-

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2008.

Licitación Privada Nro 11/2008.

ORDEN: 01

FIRMAS: PEREIRA ANTONIO RAUL,

RENGLONES: 01 – 03 – 04 – 05 – 06 07 – 08 – 09 – 10 – 12 - 14 – 15 – 16 – 18 – 20 21 – 22 – 23 - 25 – 27- 28 – 30 – 31 – 32 – 33- 34 – 35 – 36 – 37 – 38- 39 – 40 – 42 – 43 – 45- 47 – 48 – 49 – 50 – 51- 52 – 54 – 55 – 56 – 57- 58 – 59 – 61 – 62 – 63- 64 Y 66

IMPORTE: \$ 54.979,55

ORDEN: 02

FIRMAS: MANDLYN S.A,

RENGLONES: 02 – 11 – 24 – 26 – 44- 53 – 60 Y 65

IMPORTE: \$ 12.461,05

ORDEN: 03

FIRMAS: PERALTA JUAN CARLOS,

RENGLONES: 13 – 17 – 19 – 29- 41 Y 46

IMPORTE: \$ 9.263,90

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 45/100.- \$ 75.414,45

Teniente Coronel Martin Deimundo

Jefe del Regimiento de Infantería Mecanizado 20

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75743 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

PRORROGA

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2.008

Obra: “COLEGIO NACIONAL N° 1 - TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECTOR A Y B”

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 112.123,82.-

Plazo de Ejecución: NOVENTA (90) DIAS.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES.-

Fecha de Apertura: 24-SEPTIEMBRE-2008 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego:

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consultas: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Arq. Guillermo D. Enrique Durand

Director General

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75770 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2.008

Obra: “PALACIO DE TRIBUNALES – REFUNCIONALIZACION Y ACTUALIZACION DEL 8° Y 10° PISO”

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 845.403,40.-

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES

Fecha de Apertura: 10-OCTUBRE-2.008 HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Arq. GUILLERMO D. ENRIQUE DURAND

Director General

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75779 \$ 20,50.-

protestos, protestas, ratificar, contestar o confirmar. Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados, escrituras públicas para ejecutar los actos enumerados, o que se relacionen con la actividad y la administración de la sociedad. Tomar participación o asociarse con sociedades existentes, públicas o privadas o promover su constitución. Solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones o sus cancelaciones, intimar desalojos y desahucios, exigir el cumplimiento de contratos o rescindirlos. En general, realizar todo tipo de contratos que directa o indirectamente estén vinculados a los fines sociales. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, en cuanto a la consecución de los actos sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en actos ajenos a los fines sociales. QUINTA : ASAMBLEA CIERRE DEL EJERCICIO. El ejercicio ordinario de la sociedad cerrará todos los años el día 31 de Diciembre. Al cierre del ejercicio los gerentes practicarán inventario de bienes y confeccionarán el balance general con el cuadro de resultados. Esos documentos serán puestos a disposición de los socios con una anticipación no menor de treinta días a la fecha fijada para la realización de la asamblea anual ordinaria que no podrá exceder de los cuatro meses desde el cierre del ejercicio. La fecha, hora y lugar fijados para la asamblea serán notificados en forma fehaciente a cada uno de los socios y se respetarán las reglas previstas para el caso por la ley 19.550 para las sociedades anónimas. SEXTA : FORMA DE DELIBERACION. Cada cuota social representa un voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple de capital presente. Las decisiones referidas a: 1) Cambio de objeto social, 2) Prórroga, 3) Fusión, 4) Escisión, y 5) Cualquier decisión que imponga una mayor responsabilidad a los socios sólo podrán resolverse por unanimidad. Las resoluciones deberán constar en el Libro de Actas de la sociedad o en el Libro de Deliberaciones del Organismo de Administración, según corresponda. SEPTIMA : DISTRIBUCION DE PERDIDAS Y GANANCIAS. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje anualmente el Balance General se deducirá el 5 % para constituir la reserva legal. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción al capital integrado. OCTAVA : DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550 y modificatorias. A los efectos de practicar la liquidación de la sociedad, el / los socios gerentes en conjunto o una tercera persona designada por ellos por unanimidad, en su carácter de liquidador y partidor deberá finiquitar los negocios pendientes, confeccionar un balance final de liquidación, cancelar todas las deudas contraídas por la sociedad y dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado. NOVENA : CESION DE CUOTAS. La transmisión o venta de cuotas sociales por actos entre vivos requiere como condición previa, el otorgamiento a los otros socios y a la sociedad- en ese orden- del derecho de preferencia, salvo cuando la cesión se haga a favor de un heredero (ascendiente, descendiente o cónyuge) del socio cedente en cuyo caso no regirá el derecho de preferencia, en tales casos el precio de cada cuota social será el resultante de dividir el patrimonio neto del último balance aprobado sobre la cantidad de cuotas sociales emitidas. DECIMA : TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE. En la transmisión "mortis causa" no rige el derecho de preferencia, los herederos del socio fallecido tendrán derecho a incorporarse a la sociedad según la proporción que les corresponde en la herencia, sin que éste derecho pueda ser cuestionado en forma alguna por el socio sobreviviente. DECIMA PRIMERA : DOMICILIO ESPECIAL. Para todos los efectos legales derivados de este contrato, los socios constituyen domicilios especiales en los indicados en este contrato. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a la sociedad en forma fehaciente. DECIMA SEGUNDA: TRAMITE DE INSCRIPCION: Se autoriza al Dr. Julio Cesar Norry, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de ésta sociedad, dejándose expresa constancia que podrá efectuar las modificaciones al presente contrato constitutivo que fueran requeridas por la autoridad de aplicación administrativa o judicial, como condición necesaria para su inscripción. DECIMA TERCERA: LEY 19.550. Las partes pactan expresamente que todo cuanto no este previsto en este contrato será regulado por la ley 19.550 y modificatorias. Bajo ésta cláusulas dejan los socios constituida: "EL GALLEGO SRL", en San Pedro de Jujuy, a los 25 días del mes de Agosto de 2.008. Previa lectura y

ratificación se firman cinco ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicado.

ACT. NOT. A-00599672- ESC. MARIA CELESTE PEREZ- ADS. N° 44- S.S. DE JUJUY.-

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 09 de Septiembre de 2008.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

22 SEP. LIQ. N° 75780 \$ 52,70.-

REMATES

NORMA MADDALLENO

Martillero Publico Judicial

Mat.Prof.Nro.24

JUDICIAL CON BASE: \$9.085,70, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MINA LA ALUMBRERA Nro.438, BARRIO SANTA BARBARA, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, CONSTRUIDO, OCUPADO Y CON UNA SUP. S/PLANO 217,47M2.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.6, Secretaria Nro.11, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.Nro.B-171341/07**, caratulado: "EJECUTIVO-EMBARGO PREVENTIVO: TORRES, ARIEL c/ DE LA FUENTE MARIA ESTER". Comunica por tres veces en cinco que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (5%) y con la BASE de la hipoteca de PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$9.085,70) LA MITAD INDIVISA del inmueble afectado en autos que le corresponde a la demandada MARIA ESTER DE LA FUENTE e INDIVIDUALIZADO como Matricula P-11.707, Padrón P-65104, Nomenclatura s/catastro: Manzana 438, Lote 16, Nueva Nomenclatura: Circ.1, Secc.2, Mza.68, Parcela 16, ubicado en la ciudad de Pálpala, Departamento Pálpala, Provincia de Jujuy, registrado a nombre de Julio Cesar Arguello (1/2) y Maria Ester De La Fuente (1/2). Posee 8,54m de frente al S. y limita con pasaje Peatonal Mina Alumbra, 8,50m de Contrafrente al N. y limita hoy con parcela 7, 25,53m de fondo en Costado E. y limita con parcela 15, y 25,52m de fondo en Costado O. y limita con parcela 17. Posee una Superficie s/Plano 217,47m2. Estos datos pueden ser consultados en títulos e informes agregados en autos, el mismo posee una construcción tipo vivienda familiar y se encuentra ocupado por demandada y grupo familiar. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración. Este inmueble posee los siguientes gravámenes: 1.- Hipoteca en 1er. Grado. Acr. I.V.U.J., Ddores: Julio Cesar Arguello y Maria Ester De La Fuente, monto \$9.085,70, s/E.P. relacionada con rubro 7/3. 2.- Embargo: Por Of. de fe.16/02/06, Juzg.1ra.Inst.C.y C.Nro.6, Sec.Nro.12, Jujuy, Expte. Nro.140804/05: "Ejecutivo: Farfan, Sergio Alejandro c/ De La Fuente, Maria Ester", c/monto, reg.15/06/06. 3.- EMBARGO PREVENTIVO: s/part. indiv. Por Of. de fe.14/05/07, Juzg.1ra.Inst.C.y C.Nro.6, Sec.Nro.11, Jujuy, Expte.B-171.341/07, "EJECUTIVO- EMBARGO PREVENTIVO: TORRES, ARIEL c/ DE LA FUENTE, MARIA ESTER", c/monto, reg.17/05/07. 4.- EMBARGO DEFINITIVO: Ref.As.3. Por Of. de fe. 20/12/07, reg.12/02/08, según constancia de Fs.86 no registra otro tipo de restricciones dominiales. La subasta se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 23 del mes de SEPTIEMBRE de 2008, a horas 17,30 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Coronel Dávila esq. Dr. Araoz-Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el (30%) del valor total de la venta mas la comisión del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez de la causa. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 11 de Septiembre de 2008. Dra. MARIA SUSANA ZARIF- Secretaria.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75733 \$ 20,50.-

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR

Martillero Público Judicial

JUDICIAL POR QUIEBRA – UN INMUEBLE SITO EN PAMPA BLANCA, DPTO. EL CARMEN, PCIA. DE JUJUY– LIBRE DE MEJORAS – CON BASE.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez C. y C. N° 1 en el **Expte. N° B-171092/07** “INCIDENTE DE DECLARACION DE QUIEBRA EN B-122787/04 LAS CAÑADAS S.R.L.”, radicado en Secretaría N° 2; comunica por tres veces que el Martillero Público Judicial Alejandro Ernesto Aguiar, vend. en púb. Sub. al mejor postor, din. de cont. Com. del mart. A/C del comp. y con la base de la valuación fiscal de \$ 5.640,00 el inmueble ubicado en Pampa Blanca, Dpto. El Carmen, Provincia de Jujuy y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – SECCION 5 – PARCELA 879 – PADRON B-18765 – DOMINIO EN MATRICULA B-17180 el que mide y limita 66,28 mts. de Fte al NE; 66,04 de Fte al SO; 179,93 mts. de cdo SE y 171,65 mts. cdo. NO; encerrando una superficie de 1 ha. 1.602,14 mts. Cuadrados, y limita a NE. Con ruta pcial 42; al SO con camino vecinal; NO con Parcela 878 y SE con parcela 880 y 881. Gravámenes, restric. e interdic.: Asientos 1 al 8 Reconoce Servid. de acueducto lotes 783; 784; 785; 786; 722; 723; 724; 725. Asiento 9 acepta servidumbre a su favor asientos 1 al 8 Reg. 2/III/94. Asiento 10. Reconoce servidumbre a su favor sobre lote 775 Reg. 30/V/95. Asiento 13. Embargo Preventivo Expte. B-107534/03 Juzg. Ira Inst. N° 4 Sec. N° 8 Mto. \$. 7585,81 más \$. 2.275,75 Reg. 10/10/2003- Asiento 14 Embargo preventivo Juzgado C. y C. n°4; Sec. N° 7 Mto. \$. 64.716,57 más \$. 19.414,97 Reg. 24/10/93. Asiento 15- Embargo definitivo Ref. Asiento 13. Reg. 3/5/2004. Asiento 16 Embargo definitivo referencia asiento 14 Reg. 10/06/2004. Asiento 17 Embargo Expte. B-82443/01 Tribunal del Trabajo Sala II Mto. \$. 7474,18 más \$. 1.494,83 Reg. 14/2.2005. Asiento 18 Embargo Expte. 140/2005 Juzg. Federal N° 2 sin monto – Reg. 24/4/2006. Los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo él o los compradores el inmueble libre de ellos. Según acta de constatación la unidad se encuentra libre de ocupantes y sin construcciones pudiéndose observar pastizales y arbustos propios de la zona. En el acto de subasta seña del 20% más la comisión de Ley del 5% y el saldo a la aprobación de la subasta y a la orden del Sr. Juez. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de los 3 km. de asiento del Juzgado. Títulos y demás antecedentes se encuentra agregados en autos y podrán ser consultados en la Secretaría n°2.LA SUBASTA SE REALIZARA EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, DAVILA ESQUINA ARAOZ DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY EL DIA 23 DE SETIEMBRE DEL 2008 A HORAS 18. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial, libre de pago arancel LC y Q y en un diario local por 3 veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Septiembre del 2008.-

17/19/22 SEP. S/C.-

MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

POR ORDEN JUDICIAL MITAD INDIVISA Y EN CONDOMINIO DE INMUEBLE UBICADO EN CIUDAD DE NIEVA CON OCUPANTES.- BASE \$58.098.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaria nro.5, a cargo de Proc. MARTA J.B. DE OSUNA, en el **Expte. nro. B-118.005/2004**- EJECUCION HIPOTECARIA: UNIDAD DE GESTION EX BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY ENTE RESIDUAL c/ NELIDA ROSA ARRAYA DE APRILE, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, y libre de gravámenes la parte indivisa que le corresponde a la demandada en el inmueble como: Matricula A- 32.666-4443, individualizado según título: Manzana 9, Lote 19, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.14, Manzana 9, Lote 19 , Padrón A-4443, ubicado en Barrio Ciudad de Nieva, Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que en su totalidad tiene las siguientes características: Extensión: Fte. 10,00 m.- C/Fte.: 10,00 m.- Cdo.: 50,00 m.- Cdo.: 50,00 m.- Superficie s/plano: 500 m2.- Linderos: N. Lote 20 y 25.- S. Lote 18.- E. Lote 4.- O. Calle Publica.- Gravámenes: As.1: Hipoteca en ler.

Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 58.098,88, registrado con fecha 27/1/95.- As.2: Embargo del Juzgado de Ira. Inst. C.C.nro.3, Secr. 6 en Expte. nro. B-50319/99-EJECUCION PRENDARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- ENTE RESIDUAL c/ APRILE JUAN VICENTE, registrado 14/1/03.- As.3: Embargo en los presentes autos. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por la propietaria.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua nro.657 del Barrio Lujan- San Salvador de Jujuy el día 24 de Setiembre del 2008 a Hs. 17,30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 15 de Setiembre del 2008.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75760 \$ 17,70.-

**LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 25**

REMATE JUDICIAL CON BASE DE LA HIPOTECA: (\$41.878,00) DE UN INMUEBLE, BARRIO HUAICO HONDO, Av. Bolivia esq. A. Díaz. Circ. 1, Secc.16, Manzana 10, Parcela 18, Padrón A-4418-04 hoy A-84.143, Matricula A-61.109 ubicado en calle Alejandro Díaz N° 24 Unidad funcional N° 4 planta baja - con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, Secretaria a cargo de la Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER en el **Expte. N° B-153.537/06**, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA INVERSOLIDA S.R.L. c/ DIAZ ADRIAN MAXIMILIANO Y CAMPESTRINI DE DIAZ ALEJANDRA , comunica por tres veces en CINCO días que el Martillero Publico Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 5% y con BASE DE LA HIPOTECA : de pesos CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$41.878,00.-) Se deja expresa constancia que el Martillero actuante esta facultado a percibir el 20% mas la comisión de ley 5% en el acto de Subasta Art. 500 del C.P.C. : un Inmueble individualizado como: Circ. 1, Secc. 16, Parcela 18, Manzana 10, Padrón A-4418-04 hoy A-84143, Matricula A-61.109 ubicado en el Departamento General Belgrano Barrio HUAICO HONDO, Av. Bolivia esq. A. Díaz, calle ALEJANDRO DIAZ N° 24.- El Inmueble se encuentra actualmente Ocupado, según estado de Ocupación de fojas. GRAVAMENES: Asiento N° 1: Const. Hipot. 1er. Grado Acr.: Jorge Eduardo Suarez Emp. Constructora S.R.L. Deudor: Leila Liliana Jerónimo Mto: \$22.000.- Asiento N° 2: REC. DE HIPOTECA del As N° 1 –reg. El 11/XI/ 96, Asiento N° 3: Sesión de Crédito Hipotecario Ac. INVERSOLIDA S.R.L. Acreedor JORGE EDUARDO SUAREZ Emp. Const. Mto. \$41.878, Reg. 23/12/2004 Reconoce cláusula de Prohib. de Transferir. La Subasta se realizara el día 01 de Octubre del corriente año a horas 17,30, en calle Independencia N° 956 primer piso Oficina N° 3, consultas al Teléfono 388-4234222, celular 3886821006 desde 18 horas hasta 20,30 horas o en el Juz. Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 8 de la ciudad de San Salvador de JUJUY.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO días, San Salvador de JUJUY, 12 de Septiembre de 2008. SECRETARIA Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER-

22/24/29 SEP. LIQ. N° 75759 \$ 20,50.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA FORD MODELO MONDEO GHIA AÑO 1995

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P.-, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el **Expte. n° 125/1/05** caratulado: A.F.I.P. C/ CONSTRUCTORA DEL NOA S.R.L.

s/ Ejec. fiscal, que se tramita en Juzgado Federal n°1, Secretaría Fiscal, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de Ley a cargo del comprador y sin Base un vehículo Marca FORD, Modelo MONDEO GHIA 5 PUERTAS, año 1995, chasis marca FORD n° WFOAPXGBBRGA80762, motor marca FORD n° RA80762, Dominio AHM 441. **GRAVAMENES: EMBARGO.** Fecha 23/11/2007 en Expte 125/1/2005 AFIP c/ CONSTRUCTORA DEL NOA S.R.L. s/ EJEC. FISCAL, Juzgado Federal n° 1 de Jujuy. No registra Prenda ni otro tipo de gravámenes. El titular registra 10 inhibiciones, según informe de dominio agregado en autos. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. El bien podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta. La subasta se realizará el día 26 de setiembre de 2008 a horas 18,00 en calle Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 15 de setiembre de 2008. DR. MARCOS A. IRAMAIN - AGENTE FISCAL A.F.I.P.

22/24 SEP. LIQ. N° 75749 \$ 20,50.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA DAHATSU MODELO L55L-FKD CUORE AÑO 1981

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P.-, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el **Expte. n° 512/1/07** caratulado: A.F.I.P. C/ YUGRA RUBEN ARMANDO s/ Ejec. fiscal, que se tramita en Juzgado Federal n°1, Secretaría Fiscal, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de Ley a cargo del comprador y sin Base un vehículo Marca DAIHATSU, Modelo L55L-FKD CUORE, año 1981 tipo SEDAN 2 PUERTAS, chasis marca DAIHATSU n° JDA000L5500801583, motor marca DAIHATSU n° 762254, Dominio XEH 226. **GRAVAMENES: EMBARGO.** Fecha 26/11/2007 en Expte 512/1/07 AFIP c/ YUGRA RUBEN ARMANDO s/ EJEC. FISCAL, Boleta Deuda n° 80248/01/07- Juzgado Federal n° 1 de Jujuy. No registra Prenda ni otro tipo de gravámenes, según informe de dominio agregado en autos. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. El bien podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta. La subasta se realizará el día 26 de setiembre de 2008 a horas 18,15 en calle Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 15 de setiembre de 2008. DR. FERNANDO R.M. ZURUETA - AGENTE FISCAL A.F.I.P.

22/24 SEP. LIQ. N° 75748 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 8 en el **EXPTE. N° B-140183/05** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO:** FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN al B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Agosto de 2.008.- AUTOS Y VISTOS:.- RESUELVO: I.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 12 de Marzo de 2009, a hs. 8,30 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- II.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, déjese copias en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mí Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 9 de Septiembre de 2008.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.-

17/19/22/24/26 SEP. LIQ. N° 75728 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-12.643/96**, caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: VELASQUEZ, JOSE MIGUEL contra FLORES, JORGE HORACIO; CALISAYA, ARTURO VICTOR Y Otros”, se ha dictado el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, Mayo 15 de 2.002.- Hágase saber.- Asimismo, se hace saber....- Atento lo solicitado de fs. 100 vta. Y al informe actuarial antecede, dese por decaído el derecho a contestar la demanda al Sr. HORACIO FLORES.- Asimismo, decretase su rebeldía, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL- Por ante mí: Procuradora Analia Lorente de Vallespinos.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Septiembre de 2.008.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75734 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el **Expte. N° B-112.567/04**, caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCIÓN SENTENCIA EN EXPTE. N° B-39634/99: GERÓNIMO ELOY C/ CREAM S.R.L.”, se notifique a la razón social CREAM S.R.L., la siguiente RESOLUCION: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de FEBRERO de 2008.- AUTOS Y VISTOS:.- RESULTA:.- CONSIDERANDO:.- RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. ELOY GERONIMO en contra de CREAM S.R.L., hasta hacerse del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.229,44) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 565 del Código Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios de la DRA. CARMEN RAQUEL MOGRO por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90) conforme Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 44, F° 1239/1242, N° 542, 21/11/01) los que en caso de mora se repotenciarán con más el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) y con mas I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs...., mandándose notificar la presente Resolución por edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida. (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de MARZO 2.008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75742 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala Itra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° B-188.763/08**, caratulado: “ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: CARLOS HERMAN PEROVIC Y FELIPE ARIAS C/ LOS CORRALES S.R.L., VÍCTOR EDUARDO MACHINEA, PABLO RICCI, OSCAR OSVALDO TEGLIA, RODRIGO NICOLÁS TEGLIA E IGNACIO MARTÍN MACHINEA”, cita y emplaza a los Sres. RODRIGO NICOLÁS TEGLIA, DNI N° 30.265.398 e IGNACIO MARTÍN MACHINEA DNI N° 24.977.861, para que se presenten a contestar demanda en la causa mencionada, en el plazo de QUINCE DÍAS, que se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C. P. C.) y de designar al Sr. Defensor de Ausentes en su representación; los mencionados deberán constituir domicilio legal conforme al art. 52 del C. P. C., en el mismo plazo y bajo

apercibimiento de notificarlos por Ministerio de ley las posteriores resoluciones; las copias de traslado se encuentran a su disposición en Secretaría.- **PUBLÍQUESE TRES VECES EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.** SAN SALVADOR DE JUJUY, AGOSTO 27 DEL 2008.

12/19/22 SEP. LIQ. N° 75691 \$ 20,50.-

Dr. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-174567/07** caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: HUGO NICOLAS GARCIA C/ MARCELO DANTE STRINGA y JUANA PARFENIUK", ordena publicar el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de junio de 2008.- Atento el informe actuarial que antecede, dése a los accionados Sres. MARCELO DANTE STRINGA y JUANA PARFENIUK, por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C. y notifíquese, la presente providencia debiendo publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días y en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Asimismo, advirtiéndole que el demandado no ha sido notificado en persona y una vez firme la notificación de la presente providencia..., vuelva a despacho a los efectos de la designación del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cédula. FDO. DR. VICTOR E. FARFAN-VOCAL- ANTE MI: DRA. CLAUDIA QUINTAR-SECRETARIA".- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Julio de 2.008.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75738 \$ 20,50.-

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia-Vocalía N°2, Secretaría a cargo del Dr. HECTOR RENE GONZALEZ, en el **Expte. N°B-169.982/07**, "Divorcio Vincular: Rodriguez, Nolberto Nicolás c/ Ramirez, María Laura," hace saber que se han dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2008.- Proveyendo a lo solicitado, y atento las constancias de autos, notifíquese a la accionada MARIA LAURA RAMIREZ, DNI N°16.319.450 la Providencia de Fs. 9 de autos, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese por edictos.- Fdo. J. E. MEYER- Juez- Ante mí: Dra. M. L. CABALLERO- Sec. "Providencia de Fs. 9: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de mayo de 2007.-Por presentando el Sr. Nolberto Nicolás Rodríguez con el patrocinio letrado del Dr. Alvaro F. Martinez Mohr, por constituido domicilio legal y parte a mérito de la Carta Poder presentada. Admítase la presente demanda de Divorcio la que se tramitará de conformidad al procedimiento del Juicio Ordinario (Art. 370 y s.s. del CPC).- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad. - Confírase traslado de la demanda a la accionada MARIA LAURA RAMIREZ por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del CPC).- Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 CPC).- Notificaciones por Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese.- Fdo. J. E. MEYER- Juez- Ante mí, Dra. M. L. CABALLERO- Sec. " ES COPIA FIEL: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2.008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75783 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **expte B° 179457/07**, caratulado: "EJECUTIVO: FRANCO MARCELO ERNESTO C/ OVERPLAST S.R.L." procede a notificar al demandado SR. OVERPLAST S.R.L., el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 28 DE MARZO DE 2.008.- Previo a proveer lo que por derecho corresponda, publíquese edictos para la notificación del proveído de fs.6 (ART.162 del C.P.C.), por 3 veces en 5 días.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO

SIUFI- JUEZ- ANTE MI: MARIA JULIANA VERCELLONE-SECRETARIA- HABILITADA"- PROVEIDO DE FS.6: "SAN SALVADOR DE JUJUY,05 DE NOVIEMBRE DE 2007.-Por presentado el Sr. FRANCO, MARCELO ERNESTO, con patrocinio letrado del DR. JORGE L. ACKERMAN. Por constituido domicilio legal y por parte.- De conformidad a lo previsto por los arts.172, 478 y 180 del C.P.C., librese mandamiento de pago y ejecución en contra de la demandada: OVERPLAST S.R.L. en domicilio denunciado, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$5.220,00), con más la de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$2.610,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de la ultima publicación en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del Item. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso. Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ – ANTE MI: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA- HABILITADA".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE ABRIL DEL 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75777 \$ 20,50.-

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a OVERPLAST S.R.L., que en el **Expte. N° B-179458/07**, caratulado: "EJECUTIVO: FRANCO OSCAR C/ OVERPLAST S.R.L.", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE JUNIO DE 2008.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs.23, notifíquese por edictos al demandado OVERPLAST S.R.L. que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts.472, 478 del C.P.C., intímese al accionado a depositar la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250,00), con más la de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.575,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7,Secretaria N° 13,bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art.109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del Item.- A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de ley.- Fdo: DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ- Ante mí Dra. MARIA PAULA TURK MATEO- SECRETARIA HABILITADA" Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY 25 DE JUNIO DE 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75776 \$ 20,50.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-156332/06** caratulado: EJECUTIVO: CARI EUGENIO C/ BENITEZ JULIO CESAR ", hace saber que se inicio el tramite de la causa y que se ha dictado el siguiente PROVEIDO que obra fs. 32 de autos:"/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JULIO DE 2.008.- Atento a la

constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. ERNESTO RENE ESPADA, ordénese la notificación por edictos al demandado Sr. JULIO CESAR BENITEZ las partes pertinentes de la providencia de fs. 9 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado Sr. JULIO CESAR BENITEZ no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- FDO. DRA. OLGA VILLAFANE – JUEZ- ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO- PROVEIDO DE FS. 09.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Noviembre de 2006.- 1) Por presentado el Dr. ERNESTO RENE ESPADA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. EUGENIO CARI, a mérito del Poder General para Juicio que en fotocopia debidamente juramentada adjunta.- Atento a las constancia de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de Pesos y lo dispuesto por los Art. 472 inc. 4º, 478 y cc. del C.P.C., líbrese en contra del Sr. JULIO CESAR BENITEZ en el domicilio denunciado mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$5.166.00) por capital reclamado con mas la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCO (\$1.705.00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- Se lo citara de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Se le intimara para que dentro del mismo plazo, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETRO del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo de las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuera feriado.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- FDO DRA. OLGA VILLAFANE –JUEZ- ANTE MI PROC. GUSTAVO M. IBARRA- SECRETARIO- ES COPIA.- Publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL TRES (03) VECES por CINCO (5) DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JULIO DE 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75772 \$ 20,50.-

EDICTO DE CONSTITUCION DE "FIDEICOMISO LOS PERALES" TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES INMUEBLES, CUOTAS, DERECHOS DE APORTES, CREDITOS FUTUROS Y DERECHOS LITIGIOSOS.

Se hace saber que por Escritura Pública N° 58 de fecha 17 de Marzo de 2008, y sus Modificatorias según Escrituras número 137 de fecha 7 de Agosto de 2008, y número 141 de fecha 08 de Agosto del año 2008, todas pasadas ante el Escribano de esta Ciudad, Don Ernesto González de los Ríos, se ha convenido de fideicomiso gratuito, entre Doña ESTER PROMADACHE, D.N.I. N° 6.163.423, y Doña MONICA PATRICIA LOZANO DE OLMOS, DNI N° 24.101.141, como Fiduciantes, y Don ROQUE JUAN LOZANO, DNI N° 8.197.537, como Fiduciario, todos domiciliados en San Martín N° 260, de ésta Ciudad, con la denominación de "Fideicomiso Lo Perales", donde los fiduciantes: a) Doña Mónica Patricia Lozano de Olmos, transmite en propiedad fiduciaria a don Roque Juan Lozano, la mitad indivisa de un inmueble; y b) Doña Ester Promadache transmite en propiedad fiduciaria a Don Roque Juan Lozano, la mitad indivisa de un inmueble y la totalidad de otro inmueble; todas las cuotas sociales que tiene en la firma **PALUE SRL**; el crédito futuro que pudiera resultar contra la firma Supermercados Norte S.A. en el Expediente 635/04 del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; el saldo que pudiere resultar a su favor en cuenta particular en **PALUE S.R.L.**; y los Derechos de aportes irrevocables en la misma firma, todo con el objeto de su administración y eventual realización si así lo considera.- El fideicomiso se conviene por un plazo de 11 años en favor de los beneficiarios y fideicomisarios designados en el contrato, con posible disolución y liquidación a los siete (7) años.- OPOSICIONES DE ACREEDORES Y/O QUIENES PUDIEREN CONSIDERARSE CON DERECHOS EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación, en el domicilio del Escribano actuante Ernesto González de los Ríos, calle San Martín N° 605, 1º piso "B" de esta Ciudad - San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75787 \$ 20,50.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO PÚBLICO

JORGE LUIS NAVAJAS D.N.I. N° 18.433.850 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62º Inc. 1) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º y Art. 3º, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75778 \$ 20,50.-

PINTO, JUAN JOSE D.N.I. N° 18.156.344 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62º Inc. 1) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º y Art. 3º, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75747 \$ 20,50.-

FERREYRA, MARIELA ELIZABET D.N.I. N° 21.955.402 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62º Inc. 1) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º y Art. 3º, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75790 \$ 20,50.-

RODRIGUEZ AGUIAR, ADRIAN MAXIMILIANO D.N.I. N° 25.267.125 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62º Inc. 1) de la Ley 4152/85 Y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º y Art. 3º, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en Coronel Dávila N° 301 esq. Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2.008.-

22/26 SEP. 03 OCT. LIQ. N° 75789 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACIÓN

El Banco de Acción Social en **Expediente. MS- 0762-301/06** asunto "Asociación Civil 1º de Mayo" (Libertador General San Martín). Solicita subsidio. Emplaza a la Asociación Civil denominada "1º de Mayo" con personería jurídica Decreto N° 1999-G-2004 de la ciudad de Libertador General San Martín; para que en el termino de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a la sede del Banco de Acción Social, cita en calle San Martín N° 1112- San Salvador de Jujuy- Departamento Contable, a fin de la presentación de Rendición de cuentas, que justifiquen los gastos y prueben que los fondos han sido afectado al destino acordado por la Resolución Directorio N° 219, de fecha 05/10/2006. Bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. San Salvador de Jujuy 18/09/08.

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75788 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante Sr. **ENRIQUE MARQUEZ** DNI N° 11.549.915.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de AGOSTO del 2.008.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75741 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **TOCONAS BERNARDINA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de SEPTIEMBRE del 2.008.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75727 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-193332/08. "SUCEORIO DE: **FERNANDEZ ROBERTO MARTIN** D.N.I. N° 7.075.513", Se cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Setiembre de 2008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75737 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-194531/08, Caratulado: "SUCEORIO AB. INTESTATO: **FERRERO, OLGA JULIA**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **FERRERO, OLGA JULIA** L.C. N° 2.292.443; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de AGOSTO de 2008.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75736 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaria N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **ANA GUZMAN DE SAJAMA**.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Septiembre del 2008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75731 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**MACHACA FRANCISCO**", en el Expte. N° B-190961/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE JUNIO de 2008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75735 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON FELICIANO GABRIEL VICTORIANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.- San Pedro de Jujuy, 11 de JULIO DE 2008.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75732 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **ADELAIDA GASITUA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco días- San Pedro de Jujuy, 20 de junio de 2008.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75730 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-188341/08: " SUCEORIO ab-intestato: **FIERRO,**

MARTÍN HIPOLITO, D.N.I. N° 8.193.464; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto del 2008.- Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75744 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza

por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. ERNESTO REINALDO JARA**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JULIO del 2.008.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

17/19/22 SEP. LIQ. N° 75725 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**CALIZAYA MARIO ANTONIO**", en el Expte. N° B-191.803/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE AGOSTO DE 2.008.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75752 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "**SEGOVIA LUCIO**", D.N.I. N° 7.273.557, en el Expte. N° B-182873/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE JUNIO DE 2.008.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75765 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ASUNCIONA CHOQUE** L.C. N° 3.592.880.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de julio de 2.008.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75762 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **PIERINO LOVISOLO**.- PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE SETIEMBRE DE 2008.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75767 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **CRISTOBAL MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA HABILITADA: DRA. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2008.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75763 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9- Secretaria N° 18, En el Expte. N° A-38451/08, caratulado: "SUCEORIO AB INTESTATO de Don **JOSÉ ESTEBAN SALINAS**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres veces durante cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 SEPTIEMBRE de 2008.- DRA. LILIAN INES CONDE. PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75753 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaria N° 4. Cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **MARIO ENRIQUE SANCHEZ L.C. N° 7.281.368**, a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Septiembre del 2008.- Secretaria: ESC. SILVIA TABBIA.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75761 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **LEONIDES TORRICO- RUEDA MARIA ROSA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE AGOSTO de 2008.- SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75757 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña **MARIA CELIA MAMANI Y DON FENELON MELITON TARIFA**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Septiembre de 2008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75756 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BERNARDO ZOTAR Y NATIVIDAD TRUGILLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 13 de Mayo de 2008.- Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.- Por Habilitación.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75764 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OSCAR PAREDES D.N.I. N° 10.787.104**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 25 de Agosto de 2008.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75758 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JUAN CARLOS PIGINO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de SEPTIEMBRE de 2008.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

19/22/24 SEP. LIQ. N° 75774 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 4, Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. **CONCEPCION MARTINEZ D.N.I. N° 8.203.259**, a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DEL 2.008.- SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75768 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA

DÍAS a herederos y acreedores de **DEMICIA FLORES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Septiembre de 2.008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75769 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **BERNARDO FLORES Y DE DOÑA RAMONA MENDOZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de septiembre de 2008.- SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75791 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la SRA. **LINDA PAMELA AMERICA ZERPA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de SEPTIEMBRE del 2008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75773 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DOLORES RUBIÑO Y JUAN CARLOS GONZALEZ**.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto del 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75781 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Don JESÚS OMAR LOPEZ y Doña LEONIDES ARIAS**.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75782 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, EXPTE. B.-192766/08. "SUCESORIO DE: **ALBERTO GUIBARGUIS, L.E. N° 7.275.421**, y **CARMEN DAVID, L.E. N° 1.639.437**". Se cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75786 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **YLARION VALDIVIEZO y de ELISA TAVORGA o ELISA RIBERO TABORGA o ELISA RIBERO TABORDA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 21 de Agosto de 2008.- Secretaria: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- Centro Judicial San Pedro.-

22/24/26 SEP. LIQ. N° 75784 \$ 17,70.-